



ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
Resolución N° 305/2011
ACTA N° 1170
Expediente ENRE N° 34.432/2011

Bs. As., 28/9/2011

El Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1.- Aprobar la Ampliación Menor solicitada por la "COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA ELECTRICA, INDUSTRIA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CREDITO DE PUNTA ALTA LIMITADA" a través de la "EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA", consistente en la adecuación del Sistema de Medición Comercial - SMEC en la ET PUNTA ALTA propiedad de la Transportista. 2.- Disponer que tanto los transformadores de corriente como de tensión quedarán en la E.T. PUNTA ALTA a disposición de "CEPA". 3.- "TRANSBA S.A." y "CEPA" deberán firmar un contrato COM para la realización de la Ampliación, donde se establecerá que la operación y mantenimiento de los nuevos equipos quedará bajo la responsabilidad de "TRANSBA S.A.". 4.- En caso de corresponder el llamado a Licitación, deberá publicarse la misma en el sitio Web: www.argentinacompra.gov.ar. 5.- Notifíquese a "TRANSBA S.A.", a "CEPA", al OCEBA y a CAMMESA. Firmado: ENRIQUE GUSTAVO CARDESA, Vocal Segundo. — LUIS MIGUEL BARLETTA, Vicepresidente. — MARIO H. DE CASAS, Presidente.

e. 05/10/2011 N° 127199/11 v. 05/10/2011

Fecha de publicacion: 05/10/2011